

1. **AREA USUARIA:** Sistema Administrativo de Personal

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de mascarilla descartable de simple uso para la protección personal para los colaboradores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

3. **FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

El requerimiento se efectúa a fin de reducir la propagación del COVID-19 y con ello disminuir el riesgo al contagio, conforme a las normas y lineamientos por parte del Ministerio de Salud, siendo uno de ellos los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, así como la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”, versión 3, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006- 2021-SERVIR-PE, así mismo por el Decreto Supremo N° 09-2021-SA en la cual se prorroga la Emergencia Sanitaria.

4. **CARACTERÍSTICAS TECNICAS:**

BIENES	MASCARILLA DESCARTABLE DE SIMPLE USO (*)	IMAGEN DE REFERENCIA
Características:	<p><b>450 cajas de 50 unidades (22500 unidades)</b></p> <p><b>DISEÑO:</b> Mascarilla de 3 pliegues que al ser colocado al rostro logra cubrir desde la nariz hasta el mentón, con ligas de sujeción que fija la mascarilla al rostro.</p> <p><b>MATERIAL DE FABRICACION:</b> Hecho de tela no tejida SMS POLIPROPILENO Y LIBRE DE LATEX            DIMENSION LARGO : 17 cm +/- 3cm            DIMENSION ANCHO: 9 cm +/- 1cm</p> <p><b>PUENTE NASAL:</b> Barra moldeable de metal de adaptación anatómica a la nariz en el borde superior de la mascarilla, la misma que debe estar protegida para no lesionar la piel, ni producir incomodidad al usuario.</p> <p>Longitud: 100 mm +/- 5mm</p> <p><b>SUJETADORES:</b> Bucles para sujeción en orejas, Dimensiones de sujetadores: Largo: 18cm +/-0.5cm.</p> <p><b>CONFORMACIÓN:</b> La mascarilla está conformada por 3 capas.</p>	



**ESPECIFICACIONES TECNICAS  
ADQUISICION DE MASCARILLA DESCARTABLE DE SIMPLE  
USO**

	<p>Tipo de material de cada capa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capa interna: polipropileno 20 g/m2 +/-5g/m2</li><li>- Capa media (filtro): Meltblown 25 g/m2</li><li>- Capa externa: polipropileno 20 g/m2 +/-5g/m2</li></ul> <p><b>Número de capas y tipo de material:</b></p> <p>Numero de capas: 3 Tipo de material de cada capa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capa interna: Polipropileno</li><li>- Capa media (filtro): Meltblown</li><li>- Capa externa: Polipropileno</li></ul> <p><b>LIMPIEZA:</b> Exento de materia extraña no deseada. <b>EFICACIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA:</b> ≥ 95% <b>SEGURIDAD BIOLÓGICA (BIOCOMPATIBILIDAD):</b> ISO 10993 " Evaluación biológica de dispositivos médicos"</p>	
<b>ENVASE:</b>	CAJA X 50 UNIDADES	
<b>VIGENCIA DEL PRODUCTO:</b>	Mayor o igual a 12 meses al momento de la entrega en el almacén de la Entidad.	

**(\*) El proveedor deberá de remitir la ficha técnica del producto.**

## 5. PLAZO DE ENTREGA

- Entrega de 150 cajas de mascarillas quirúrgicas: Hasta diez (10) días calendarios a partir de la respuesta de la recepción de la orden de compra correspondiente.
- Entrega de 150 cajas de mascarillas quirúrgicas: noventa y seis (96) días calendarios a partir de la respuesta de la recepción de la orden de compra correspondiente.
- Entrega de 150 cajas de mascarillas quirúrgicas: noventa y seis (192) días calendarios a partir de la respuesta de la recepción de la orden de compra correspondiente.

## 6. LUGAR DE ENTREGA

Almacén Central de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890 -2do piso, distrito de San Isidro.

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con experiencia en ventas de medicamentos y/o productos farmacéuticos y/o artículos de tocador y/o implementos de seguridad.
- El postor debe de acreditar un monto facturado igual o mayor a S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles), por la venta iguales o similares al bien requerido, durante un (01) año, anterior a la fecha de cotización.
- La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad

del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

- Se considera bienes iguales o similares a los siguientes: medicamentos y/o productos farmacéuticos y/o artículos de tocador y/o implementos de seguridad.

***El proveedor debe ACREDITAR los requisitos solicitados, de no hacerlo su propuesta quedara descalificada***

## **8. MODALIDAD DE PAGO**

El pago se realizará en tres (03) parte, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa presentación de los siguientes detalles:

- Conformidad de la recepción del bien y sin observaciones
- Copia de Registro Sanitario del bien.
- Guía de Remisión
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones
- Plazo máximo para el pago: 15 días calendario de completado lo anterior.

## **9. DE LAS PENALIDADES**

Penalidad por mora: En este caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a 60 días: F= 0.40
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

## **10. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD**

La conformidad de la recepción del bien estará a cargo del Almacén del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la SBN.

La Conformidad del bien estará a cargo del Supervisor del Sistema Administrativo de Personal de la SBN y será dentro de los 10 días calendarios de recibidos los bienes.

## **11. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO**

El SAA y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, mejora del servicio, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados.


## 12. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes.

## 13. CLAÚSULA DE INTEGRIDAD


De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2020 y los Principios de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado se señala que: “Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e intereses particulares, trasgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación.”

Visado por:



Firmado digitalmente por:  
LOAYZA CESPEDES, Jorge Luis FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 13/04/2021 15:49:52-0500

**Supervisor del Sistema Administrativo de  
Personal**



Firmado digitalmente por:  
LOZANO ULTIMAMANTA, Cacerio Tomas  
FAU 20131057823 hard  
Fecha: 13/04/2021 17:58:50-0500

**Jefe de la Oficina de Administración y  
Finanzas**